



# Prioridades sindicales en el marco del “Pacto para el Futuro” de la ONU

Aportaciones por escrito de la CSI al documento final de la [Cumbre del Futuro de la ONU](#)

22 de diciembre de 2023

**AUTOR:** La [Confederación Sindical Internacional \(CSI\)](#) representa 191 millones de trabajadoras y trabajadores en 167 países y territorios y encabeza el [Grupo Principal de Trabajadores y Sindicatos de la ONU](#).

## Recomendaciones sobre la Introducción

- a) La CSI pide un compromiso explícito de los Estados Miembros de la ONU con la **Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios fundamentales de la OIT y la Agenda 2030**, así como con los tres pilares de las Naciones Unidas -desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos- en la medida en que se encuentran interrelacionados y se refuerzan mutuamente.
- b) La CSI subraya la necesidad de que la reforma de las Naciones Unidas **incremente la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia política del Sistema de las Naciones Unidas**, al tiempo que reconoce las responsabilidades de los Estados Miembros con la Carta de las Naciones Unidas y la labor de la ONU.
- c) La Introducción debería incluir una referencia específica al **trabajo decente para todos, la libertad sindical y la negociación colectiva**, y al **respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT** como herramientas fundamentales para luchar contra la pobreza y las desigualdades.
- d) El llamamiento del Pacto para el Futuro a “revigorizar el multilateralismo” y “fortalecer la gobernanza mundial por el bien de las generaciones presentes y futuras” debería hacer referencia a un **“sistema multilateral inclusivo, democrático y basado en los derechos”**, con la participación de los **interlocutores sociales** a nivel mundial, regional y nacional, como condición indispensable para corregir la actual distribución desigual del poder y la riqueza dentro de los países y entre ellos, así como acelerar la acción en relación con los ODS.

## Recomendaciones sobre el Capítulo 1: El Desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo

- e) A mitad de camino hacia 2030, los ODS son más importantes que nunca, por lo que la CSI apoya el **llamamiento a acelerar la plena consecución de la Agenda 2030** en el Capítulo 1. Sin embargo, para lograr avances tangibles, los gobiernos nacionales deben intensificar urgentemente sus compromisos con los ODS, tanto en términos de políticas como de financiación. A su vez, la ONU debe establecer marcos multilaterales más inclusivos con mecanismos de rendición de cuentas más fuertes para supervisar los progresos.
- f) La CSI apoya la **reafirmación** en el Capítulo 1 **de los compromisos incluidos en la Cumbre sobre los ODS de 2023**, especialmente: un compromiso renovado con el trabajo decente para todos, la protección social y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y el apoyo a la aplicación



del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas de la ONU con la OIT a la cabeza.

- g) Los sindicatos piden que se mencionen más extensamente los esfuerzos acelerados en relación con el medio ambiente. Entre estas referencias debería incluirse el compromiso de los Estados Miembros con los **Programas de Transición Justa** basados en el diálogo social tripartito y centrados en la defensa de los derechos humanos y laborales, así como la igualdad de género, mayores ambiciones en materia de mitigación para crear empleos decentes, la satisfacción de las necesidades de adaptación a través de planes de protección social, como programas de reconversión y mejora de las cualificaciones, y mecanismos de financiación, así como la aportación de financiación para el fondo de pérdidas y daños. Asimismo, es preciso prestar especial atención a las consecuencias del cambio climático sobre la salud y la seguridad en el trabajo, ahora reconocidas como principios fundamentales de la OIT en el trabajo.
- h) En lo que respecta a la **financiación para el desarrollo**, el llamamiento a cumplir todos los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba debería traducirse en acciones concretas para:
  - o **incrementar la ayuda oficial al desarrollo (AOD)** hasta un compromiso del 0,7%, con un 0,15% a un 0,20% de la RNB para los países menos desarrollados. Al menos el 7% de la AOD debería destinarse a la protección social para 2030, también para apoyar un Fondo Mundial de Protección Social;
  - o **una arquitectura de alivio de la deuda transparente y multilateral, con reestructuraciones y cancelaciones de la deuda**, que incluya a los países de medianos ingresos;
  - o **una coordinación multilateral liderada por la ONU en materia de fiscalidad** para luchar contra la evasión y el fraude fiscales y los flujos financieros ilícitos, al tiempo que se promueven reformas fiscales progresivas para mejorar la distribución de la riqueza;
  - o **mayor ambición en la reasignación de los derechos especiales de giro** del FMI para apoyar una recuperación y una resiliencia impulsadas por los ODS en los países en desarrollo.
  - o **ajustar todas las inversiones (con inclusión de las inversiones relacionadas con el clima) a los ODS**, así como a las normas de la OIT, la conducta empresarial responsable y el mandato de diligencia debida en relación con los derechos humanos y laborales, particularmente en los Acuerdos de Libre Comercio bilaterales o multilaterales.

## Recomendaciones sobre el Capítulo 2: La paz y la seguridad internacionales

- i) Dado que la paz, la democracia y los derechos son los fundamentos para la realización de los ODS, la CSI hace un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de que realicen **esfuerzos concretos para mantener la paz y la seguridad internacionales** y promover una cultura de paz y democracia, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.
- j) El Capítulo 2 debería reconocer que “**solo puede establecerse una paz universal, justa y duradera si está basada en la justicia social**” y que “**la libertad de expresión y asociación son esenciales para un progreso sostenido**”, tal y como establece la Constitución de la OIT. La paz debe construirse sobre la piedra angular de un nuevo contrato social, en el que se garanticen la democracia y las sociedades inclusivas, la protección social, los salarios justos, la jornada laboral máxima y los derechos fundamentales del trabajo.
- k) En cuanto al desarme y el control de armamentos, la CSI hace un llamado a la **universalización del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) y a la conversión de las actuales inversiones de fondos públicos en armamento -particularmente las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva- en inversiones en infraestructuras sociales para salvaguardar la paz y la estabilidad**. Las investigaciones de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) han demostrado que el gasto de cada país en armas nucleares podría haber costado al menos 100.000 camas de cuidados intensivos, o a decenas de miles de trabajadores y trabajadoras sanitarios. Esto debería complementar la revitalización y ampliación de otros instrumentos y acuerdos de control y reducción de armamentos.



- l) Proponemos incluir un reconocimiento específico del **papel de los sindicalistas como defensores de los derechos humanos y constructores de la paz**, de conformidad con el ODS 16. De hecho, como se detalla en el [Índice Global de los Derechos de la CSI](#), los sindicatos desempeñan un papel clave en muchos países donde los conflictos, el autoritarismo y los gobiernos de ultraderecha están aniquilando la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga.
- m) El Pacto para el Futuro debería reconocer las **soluciones de paz de la propia comunidad**, los enfoques de conflicto y mediación arraigados en los contextos locales, que actualmente promueven los constructores locales de la paz, entre los que se incluyen los/las activistas laborales y los/las sindicalistas. También debería reconocerse el papel extraordinario y especial de las mujeres activistas como catalizadoras de una paz y una seguridad duraderas, especialmente en contextos frágiles y de conflicto.

### **Recomendaciones sobre el Capítulo 3: La ciencia, la tecnología y la innovación y la cooperación digital**

- n) El Capítulo 3 (y el anexo relacionado, en particular el Pacto Mundial Digital) debería exigir **políticas y normativas que rijan la tecnología, los datos y el despliegue de algoritmos que sean favorables al empleo y a los trabajadores/as, garanticen la privacidad y el control de cada persona sobre sus propios datos y la propiedad de los mismos** y reduzcan los prejuicios de género, nacionalidad y clase, particularmente mediante la promoción del diálogo social y la negociación colectiva.
- o) Pedimos a los gobiernos que promulguen medidas contundentes para **salvaguardar los derechos digitales de sus ciudadanos** y que regulen la comercialización de los datos personales y las identidades digitales. Los marcos jurídicos deben regular la inteligencia artificial y reconocer las diferencias entre los datos privados, los datos compartidos y los datos oficiales individuales, así como posibilitar la representación colectiva de las personas en lo que respecta a los datos compartidos.
- p) Instamos a los gobiernos y a las instituciones internacionales a que garanticen **el acceso universal a una red Internet de calidad y políticas de digitalización proactivas y equitativas**, así como normas que garanticen los derechos laborales y sindicales, particularmente el acceso a la protección social, de los trabajadores y trabajadoras a domicilio, de plataforma y a distancia. Debe mantenerse el sistema de gobernanza de Internet basado en la participación de múltiples partes interesadas, y no debe someterse al Estado o al sector privado.
- q) Los Estados Miembros deben comprometerse a sacar el máximo provecho, en todos los países, del potencial de las **nuevas tecnologías para crear empleos decentes y sostenibles** que contribuyan a desarrollar un mundo sin emisiones de carbono y sin pobreza. La **transferencia de tecnología y de conocimientos** debe garantizarse mediante disposiciones en los préstamos y subvenciones que hagan posible que todos los países puedan acometer transiciones digitales justas negociadas con los interlocutores sociales.
- r) La CSI pide un compromiso específico para invertir en estrategias sensibles al género destinadas al **desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente**, especialmente para la juventud, con el fin de integrar a los trabajadores y trabajadoras en las prácticas productivas modernas relacionadas con la transición digital. Este compromiso debería incluir la necesidad de adoptar medidas con poder de transformación en cuestiones de género para eliminar las barreras estructurales que impiden a las mujeres el acceso a la educación y al empleo en la economía digital y la economía STEM (las 4 grandes áreas de conocimiento en las que trabaja personal científico y de ingeniería).



## Recomendaciones sobre el Capítulo 4: La juventud y las generaciones futuras

- s) Los Estados Miembros deben comprometerse a **invertir en sectores con potencial de creación de empleo decente para los hombres y mujeres jóvenes, a saber, la economía de los cuidados, las economías verde y azul y las economías digital y creativa**, así como medidas para garantizar los derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores y trabajadoras jóvenes y promover la transición del empleo informal al formal en todos los sectores.
- t) Los gobiernos deben comprometerse a **establecer sistemas universales de protección social** y a reforzar **los servicios públicos** -en particular la educación y la atención sanitaria- que sean accesibles para todos, independientemente de su situación laboral o contractual, particularmente para los hombres y las mujeres jóvenes en la economía informal. Debe promoverse un enfoque global, coherente y coordinado, basado en el diálogo social tripartito, para articular las políticas de educación, trabajo, protección social y cuidados.
- u) Debe promoverse la **participación significativa de la juventud en los procesos de toma de decisiones sobre políticas económicas, sociales y de desarrollo** a todos los niveles, del local al nacional, regional y mundial, con el fin de garantizar un futuro justo y sostenible. La CSI apoyará la movilización y organización de la juventud trabajadora en los sindicatos y reforzará su voz y representación en el diálogo social y la negociación colectiva tripartitos.
- v) Es necesario invertir en una **educación universal, gratuita y de calidad que tenga en cuenta las cuestiones de género, en el desarrollo de capacidades y en sistemas de aprendizaje permanente**, con el fin de ofrecer oportunidades de empleo decente a la juventud. En este marco, los gobiernos deben comprometerse a abordar urgentemente la escasez de docentes y a garantizar que cada estudiante tenga un/una docente profesionalmente cualificado/a y bien respaldado/a.

## Recomendaciones sobre el Capítulo 5: La transformación de la gobernanza global

### Reforma de la arquitectura financiera internacional

La CSI apoya firmemente la adopción del **Pacto para el Futuro sobre la reforma de la Arquitectura Financiera Internacional**, que contempla:

- w) Un compromiso de los Estados Miembros para aportar **flujos de recursos financieros más importantes y estables**, que no deban depender de la buena voluntad ocasional y temporal de los países. Los recursos necesarios han de proceder de contribuciones consensuadas a largo plazo de un **sistema fiscal mundial** redefinido y reforzado, basado en una **gobernanza participativa y democrática** y que puedan promover una mayor cooperación en materia de evasión y elusión fiscales. Estos recursos financieros deberían apoyar el desarrollo de sólidas capacidades en materia presupuestaria y fiscal, así como sistemas fiscales justos y progresivos para la financiación de los servicios públicos y la protección social, con el fin de independizarse progresivamente de los flujos financieros exteriores.
- x) Una reforma del actual **sistema de deuda soberana**, mediante: (1) la garantía de que los países que lo necesiten obtengan **un alivio de la deuda suficiente y rápido** para permitir su recuperación; (2) **la revisión de los enfoques de las IFI sobre la sostenibilidad de la deuda y sus respuestas centradas en la austeridad**, que vaya más allá de los déficits fiscales para tener plenamente en cuenta los derechos humanos, los ODS y los compromisos relativos a la lucha contra el cambio climático; (3) un nuevo proceso dirigido por la ONU que conduzca a un **Mecanismo de Reestructuración de la Deuda Soberana** permanente para evitar el ciclo de dolor que se observan en las actuales crisis de deuda; (4) principios vinculantes y una legislación que incluya derechos laborales con carácter obligatorio para garantizar **en el futuro la concesión de préstamos y empréstitos responsables**; (5) mayor **transparencia** y escrutinio público basado en el diálogo



social para sacar a la luz la deuda oculta, mal utilizada, improductiva e ilícita.

- y) Reformar los procesos de toma de decisiones de las **instituciones de Bretton Woods**, transformándolas en instituciones más democráticas que respondan a las necesidades de los países en desarrollo, no solo de los países socios más ricos. La arquitectura financiera mundial necesita instituciones dotadas de los recursos adecuados y gobernadas democráticamente, lo que lamentablemente no ocurre hasta la fecha con nuestras instituciones financieras internacionales.
- z) Reformar el papel del **Banco Mundial y de otros bancos multilaterales de desarrollo**, que deben trabajar más que nunca para promover un desarrollo equitativo y sostenible a través de la inversión pública. Para ello, estas instituciones no solo deben proporcionar recursos, sino también promover la rendición de cuentas y la supervisión democrática y garantizar que sus proyectos promuevan, y no socavan, el trabajo decente y la justicia social. Esto implica un compromiso con los derechos fundamentales del trabajo, la protección social universal, la transición justa y la aplicación de salvaguardias sólidas para los proyectos de inversión en relación con los derechos humanos y laborales.
- aa) La nueva arquitectura debería **reforzar la estabilidad financiera** con normas exhaustivas, claras y transparentes contra los movimientos a corto plazo, así como normas para el sector bancario, la construcción de redes de seguridad destinadas a la protección de las economías vulnerables, propensas a los choques externos o a los ataques especulativos.
- bb) Reconocer los vínculos cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales y, en consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT, **los sindicatos reafirmamos el importante papel de la OIT en el sistema multilateral, particularmente en la reforma de la arquitectura financiera internacional**, y su contribución sin precedentes a la hora de promover la coherencia de las políticas encaminadas a la consecución de su enfoque centrado en el ser humano para el futuro del trabajo a través de normas financieras internacionales justas y democráticas que promuevan la justicia social. Coherentemente, el Pacto del futuro debería apoyar la adopción de un Tratado de la ONU para exigir responsabilidades a las empresas por violaciones de los derechos humanos.

## CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL

Sede central

Boulevard du Jardin Botanique, 20  
1000 Bruselas  
Tel.: +32 (0) 2224 0211  
Fax: +32 (0) 2201 5815

Correo electrónico: [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org)  
Página web: <http://www.ituc-csi.org>